

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 14762 LOGROÑO

María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal numero 2163/09 referente a la concursada Muebles de Hogar y Diseño, Sociedad Limitada, con domicilio social en Calahorra, plaza Peña Phillips, s/n, y CIF B26271080, por Auto de fecha 7 de abril de 2011 se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso en virtud del artículo 143 de la ley concursal, formándose las secciones quinta y sexta del concurso.

2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, que serán sustituidos por la administración concursal.

3.- En el plazo de 8 días computados desde la notificación del auto antedicho la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado, conforme al artículo 148 de la Ley Concursal.

4.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

5.- De conformidad con lo estipulado en el artículo 168 de la Ley Concursal, dentro de los 5 días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable, en su caso.

Este edicto se publicará en el BOE y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Logroño, 7 de abril de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110031322-1